

Viernes, 27 de diciembre del 2013

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
CELEBRADA EL DÍA VIERNES 27 DE DICIEMBRE DEL 2013**

En la ciudad de Tarapoto siendo exactamente las 09:30 AM, en el despacho de Alcaldía, ubicado en el jirón Gregorio Delgado N° 260 de esta ciudad se encuentran reunidos el Alcalde Walter GRUNDEL JIMPENEZ, Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ y Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES; a fin de celebrar la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal señalada para el día de hoy viernes 27 de diciembre del 2013.

**SOLICITUD DEL REGIDOR AMÉRICO PÉREZ ANGULO.**

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Solicitud presentada por el Regidor Américo Pérez Angulo ante el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, manifestando: Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitar permiso para no asistir a la sesión extraordinaria de Concejo Municipal convocada para el día viernes 27 de diciembre del 2013 a las 09:30 a.m., por razones de viaje; por tal motivo, solicito justificar mi inasistencia en la fecha indicada."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Muy buenos días, hoy día Sesión extraordinaria, hoy viernes 27 de diciembre, tome lista señor Secretario."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, luego de haber tomado asistencia se determina que hay quórum para abrir la sesión."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, declara abierta la sesión y dispone la lectura y firma de actas de sesiones anteriores si estuvieren para su aprobación:



**ESTACIÓN DE APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Luego de haber puesto a consideración el acta de la sesión anterior y sin promoverse observaciones se determina:

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín **APRUEBA** y sus miembros **FIRMAN** el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el día miércoles 04 de diciembre del 2013.
- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín **APRUEBA** y sus miembros **FIRMAN** el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el día lunes 09 de diciembre del 2013.

**AGENDA:**

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señor Secretario, señale la agenda de la sesión."

- 1) Celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.
- 2) Celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín e IRSA NORTE SA.
- 3) Aprobación del Costeo y Distribución del Servicio de Limpieza Pública, Barrido de Calles y Parques y Jardines de la ciudad de Tarapoto. Dictamen N° 032-2013-COEPyP- MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.

Viernes, 27 de diciembre del 2013

- 4) Aprobación del Costeo y Distribución del Servicio de Seguridad ciudadana en la ciudad de Tarapoto. Dictamen N° 032-2013-COEPyP- MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.
- 5) Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto - SAT – T.
- 6) Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2014 de la Municipalidad Provincial de San Martín. Dictamen N° 031-2013-COEPyP- MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.
- 7) Informe Final de la comisión Especial de Reestructuración del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T. Dictamen N° 001-2013-CERSAT-T- MPSM.
- 8) Recomendaciones de la Contraloría General de la Republica formuladas en el Informe N° 629-2013-CG/ORMO-EE.

**DESARROLLO DE AGENDA:**

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Señores Regidores, vamos a tocar el séptimo punto de la agenda que es el Informe Final de la Comisión Especial de Reestructuración del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T. Dictamen N° 001-2013-CERSAT-T- MPSM. Que sustente el Regidor Córdova.”

**ASUNTO SÉPTIMO:** INFORME FINAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REESTRUCTURACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TARAPOTO – SATT. DICTAMEN N° 001-2013-CERSAT-T- MPSM.

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: “Buenos días, señor Presidente y señores Regidores, se está emitiendo el Dictamen N° 001-2013-CERSAT-T- MPSM, de la Comisión Especial de Reestructuración del SAT Tarapoto de la Municipalidad Provincial de San Martín. AL: Sr. Walter Grundel Jiménez. Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín. DEL: Lic. Luis Hildebrando Córdova Calle. Presidente de la Comisión Especial de Reestructuración del SAT Tarapoto. ASUNTO: Propuesta de modificación de instrumentos de gestión que regulan el funcionamiento del SAT Tarapoto. REFERENCIA: Oficio N° 307-2013-SAT-T, de fecha 11 de noviembre del 2013, Informe N° 004-2013- MPSM, Informe N° 2010-2013, Informe Legal N° 239-2013-OAJ-MPSM, Informe Legal N° 240-2013-OAJ-MPSM. FECHA: Tarapoto, 17 de diciembre del 2013. ANTECEDENTES: Mediante acuerdo de concejo provincial de San Martín de fecha 20 de mayo del 2013, se aprobó por unanimidad la conformación de la comisión especial de reestructuración del SAT-T, la misma que se encuentra conformada por los regidores Luis Hildebrando Córdova Calle, como Presidente. Lic. Reynaldo Orellana Vela, Sr. Varlin Rengifo Ramírez y el Bach. Juan José Rocha López. VISTO, en la reunión de la comisión especial de reestructuración del SAT-T – MPSM, de acuerdo a los siguientes documentos Oficio N° 307-2013-SAT-T, de fecha 11 de noviembre del 2013, remitido por el Jefe del SAT-T; Informe N° 2010-2013-MPSM, emitido por la Municipalidad Provincial de San Martín, Informe Legal N° 239-2013-OAJ-MPSM, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Martín; y se tiene los siguientes CONSIDERANDO: 1) Que mediante Oficio N° 307-2013-1-SAT-T, de fecha 11 de noviembre del 2013, el exjefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, previa coordinación con la Comisión de Especial de Reestructuración del SAT Tarapoto, antes citada, remite los proyectos de ordenanzas de modificación de los siguientes instrumentos de gestión: a) modificación de Ordenanza Municipal N° 008-2007-MPSM. b) modificación de la Ordenanza Municipal N° 009-2007-MPSM. c) aprobación del nuevo organigrama del SAT-Tarapoto. d) modificación del estatuto del SAT-T. e) modificación del Reglamento de Organización y Funciones del SAT Tarapoto. 2) Asimismo, cumple con adjuntar el informe N° 018-2013 de Asesoría Jurídica emitido por el Asesor Legal del SAT-T, mediante el cual se concluye que en el presente proceso de reestructuración se han observado los lineamientos jurídicos citados en dicho documento, razón por la cual resulta viable cumplir con las finalidades propuestas. 3) Que de igual modo se cumple con adjuntar el informe técnico sustentatorio de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del SAT-T, mediante el cual se detalla la justificación de la modificación de la reestructuración orgánica del SAT-T, y del análisis de consistencia donde se explica la coherencia entre la estructura orgánica propuesta y los objetivos institucionales contemplados en los documentos de planificación y planeamiento y los efectos presupuestales de dichas modificaciones. 4) Que, mediante Informe N° 2010-2013-GPP-MPSM, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 17 de diciembre del 2013, se concluye que la propuesta de reestructuración del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, se enmarca básicamente en la Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado, del Decreto Supremo

Viernes, 27 de diciembre del 2013

N° 043-2006-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación de reglamentos de organización y funciones, la misma que se refiere a una reestructuración parcial, priorizando determinadas funciones y reasignándolos entre sus órganos de una manera más eficientes. 5) Que, mediante informe N° 004-2013-GM-MPSM, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 18 de diciembre del 2013, se indica que los cambios propuestos en la estructura orgánica del SAT- Tarapoto, contempla una modificación en los procesos internos con la finalidad de mejorar la gestión pública y el servicio al ciudadano y se encuentran enmarcado en la Ley de Modernización de Gestión del Estado, cuya finalidad fundamental es la obtención de mayores niveles de eficiencia en el aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, dicha propuesta contempla ciertos cambios en la Gerencia de operaciones, en la Jefatura de Informática y en la unidad de Trámite Documentario, asíéndola con estos cambios más operativa y dinámica para obtener mejores resultados tratándose de una reestructuración parcial. 6) que, mediante Informe Legal N° 239-2013-OAJ-MPSM, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de San Martín, opina favorablemente respecto a la modificación de la Ordenanza Municipal N° 008-2007-MPSM, mediante la cual se crea el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, lo cual deberá ponerse a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, contando previamente con el dictamen de la comisión especial de reestructuración del SAT Tarapoto. 7) Que, el Informe Legal N° 240-2013-OAJ-MPSM, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Martín, señala que siendo el estatuto el instrumento que define el tipo de organismo que una entidad pretende ser, plasmando su propósito, objetivos y estructura interna es que resulta necesario modificar el estatuto del SAT Tarapoto, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2007-MPSM, de fecha 17 de julio del 2007; por tanto, teniendo en cuenta que las modificaciones realizadas a la estructura interna al estatuto bajo análisis responde a los criterios necesariamente técnicos y a las necesidades propias del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T; razón por la cual, concluyo que dichas modificaciones son acordes a las normas legales sobre la materia; asimismo, dicho informe precisa que la revisión de dicho proyecto de ordenanza se observa que se ajusta a lo establecido al ordenamiento jurídico vigente y que además se encuentra dentro de los objetivos del SAT Tarapoto, insertar y aplicar métodos y tecnologías que sustenten una gestión eficaz y eficiente con la finalidad de brindar una colaboración efectiva al gobierno local en el sustento a los servicios públicos; por lo tanto, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y del Reglamento Interno del Concejo Municipal, y conforme al voto de los Regidores con derecho, se dictamina: RECOMENDAR la aprobación de la modificación de los siguientes instrumentos de gestión que rigen la organización, estructura, procedimientos y competencias del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T: a) Ordenanza Municipal N° 008-2007-MPSM. b) Ordenanza Municipal N° 009-2007-MPSM. c) organigrama del SAT-Tarapoto. d) estatuto del SAT-Tarapoto. e) Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SAT Tarapoto. FIRMAN ATENTAMENTE: Luis Hildebrando Córdova Calle, Varlin Rengifo Ramírez, Juan José Rocha López, y Lic. Reynaldo Orellana Vela. Este es el dictamen que se ha emitido respecto a la reestructuración del SAT-T.

Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, una pregunta: ¿Por qué no se ha tomado en cuenta la modificación del Manual de Organización y Funciones del SAT-T? En tanto que es importante y estructural porque en el MOF se determina los requisitos mínimos de que cada funcionario deben tener.”

El Regidor Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: “A ver. Una de las. El Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, solamente da lineamientos para la modificación del ROF. El Manual de Organización y Funciones que nosotros lo hemos trabajado también y el Clasificador de Cargo que también lo hemos trabajado son responsabilidad de la entidad que tiene bajo su responsabilidad el manejo de estos documentos; es decir, basados en el ROF, el ROF establece los lineamientos para la modificación del ROF y elaborar el Clasificador de Cargos, eso es una consecuencia del ROF, pero será responsabilidad interna de los Jefes del SAT-T.

Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, ¿podemos ir al debate o es que va a haber una exposición previa de los diferentes instrumentos?”

El Regidor Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: “Hagan todas las preguntas que quieran, los documentos están en sus manos desde hace una semana y espero que las hayan leído y que tengan algunas observaciones de fondo, no de forma porque siempre se va algunas cosas.”

Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Bien, señor Presidente, en cuanto, digamos, a folios 15 sobre la Ordenanza N° 008-2007-MPSM, hay una parte que se señala realizar la gestión de cobranza pre-coactiva de los

ingresos tributarios. Quería preguntar ¿Existe fase pre-coactiva? Yo entiendo que solamente en la Ley Coactiva solamente se habla de un procedimiento Coactivo.”

El Regidor Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: “El Jefe del SAT-T, está aquí para que nos ayude.”

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, Abg. Manglio Pompilio SÁNCHEZ ROJAS, manifiesta: “Como Jefe del SAT-T, voy a absolver las consultas que requieran pertinentes. Como mencionaba el Regidor Luis Córdova Calle, lo que queríamos era cuestiones de técnica no de forma. Lo que está planteando el Dr. Delfor es una cuestión forma. Pre-coactiva se refiere a la cobranza normal que se hace antes de entrar a coactiva, el mismo término lo dice: Pre-Coactiva. Es lo que se hace las notificaciones y lo que se hace a PRICOS, MECOS y PRECOS y antes de entrar a coactivo. Eso es algo simple.”

El Regidor Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: “A ver para decirlo e criollo. Es como cuando te van a hacer un levantamiento de tus bienes, primero te mandan una carta notarial, te notifican, primero una carta simple luego una carta notarial, todo ese proceso es pre-coactivo. Si a todo ese proceso tú no has cumplido con tus obligaciones, entonces recién va la cobranza coactiva. Pero qué pasaba, y justamente eso es una realidad del SAT-T, que hemos estado analizando ayer con el Jefe del SAT-T, es que y para desgracia decirlo de que muchas de las cobranzas que hoy día el SAT-T, tiene como pasivo, que tiene como deudas, justamente van por eso porque no se ha hecho ese proceso de cobranza pre-coactiva, tú no puedes ir a donde un deudor del SAT-T, de frente a levantarle las cosas sin antes hablarle notificado y todas esas cosas. Entonces, cuando eso se hacía antes todo el proceso quedaba viciado, quedaba nulo. Por eso ahora el SAT-T, tiene todo un procedimiento que le garantiza llegar hasta la cobranza coactiva para que se haga efectivo, valga la redundancia, ese cobró.”

Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, continúo, a folios 22, señala sobre la Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza N° 009-2007-MPSM, que aprueba el estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, y dice: Artículo Primero.- Incluir en el literal j, k, bb, el artículo 6° DEL Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera: “j) *Abrir y cerrar todo tipo de cuentas en instituciones financieras en general conjuntamente con el responsable de la Gerencia de Administración.*” En principio no se señala quien abre y quien cierra. Hablaríamos de generalidades. En el siguiente punto dice: “*Celebrar todo tipo de contratos.*” No dice quién. Se debería especificar quien realiza este trabajo. Por otro lado, en el punto bb, continúo en folio 23, dice: “*Otras que le asigne la Ley o el estatuto.*” O sea, estamos haciendo un cajón de sastre donde podemos generar cualquier otro tipo de acciones. Otras que le asigne la Ley o el estatuto; o sea, es incierto y abierto. Yo recuerdo que el Regidor Luis Córdova hablaba de poner candado, qué candados, este candado está más abierto que nada, las puertas y las ventanas están totalmente abiertas, un estatuto tiene que ser de carácter específico y tiene que ser preciso. Continúo, aquí se crea la Oficina de la Tecnología de la Información, vaya innovaciones. Por otro lado, nos señala que depende jerárquicamente de la Jefatura del SAT-T, y está a cargo de un Jefe con nivel de Gerente, ya vamos apreciando que se está creando nuevas gerencias. Por otro lado, se crea la Oficina de Imagen Institucional, también de igual forma a cargo de un profesional especialista en relaciones públicas e imagen institucional designado por resolución jefatural. Una oficina de Asuntos Jurídicos que también de igual forma tiene el nivel de gerencia, ya estamos contando dos gerencias. Por otro lado, en la parte de la Gerencia de Fiscalización y Registros nos señala en el acápite en cual dice: “*Depende jerárquicamente del Jefe del SAT-T, y está a cargo de un gerente – otro gerente – designado por concurso público de méritos.*” Señor presidente y colegas regidores y regidoras, aquí hay un hecho gravísimo porque se quiere nombrar a los gerentes, aquí se quiere nombrar a través del concurso público de méritos. Sabemos que normalmente y de forma regular los gerentes son personal de confianza, pero, sin embargo aquí quieren pasar a la perpetuidad generando estabilidad porque entendemos que los gerentes son gerentes y son de cargo de confianza; y si van a entrar por concurso público de méritos sencillamente estarían poniéndose el candado y estarían siendo perpetuos. Más allá vemos que esta Gerencia de Fiscalización y Registros se abre como un repollo porque no habla de una Jefatura de Fiscalización, Jefatura de Registros y más abajo nos dice: “*que por necesidades técnicas, operativas y económicas podrá variarse en su número y denominación las jefaturas antes mencionadas.*” Un estatuto no puede ser de carácter etéreo o de carácter abierto, tiene que haber precisión. Más allá, en el artículo séptimo dice: “*Agregar el artículo 23° el mismo que quedará redactado de la misma manera: Las remuneraciones de los funcionarios y servidores del SAT-T, sean estos permanentes o temporales serán*

Viernes. 27 de diciembre del 2013

*establecidos por el Jefe de la Institución.*" Caramba. Jefe de la Institución; o sea, el Jefe de SAT-T, es un superdecisor. Debería decir que el Jefe de la Institución debería tener un análisis con respecto al PAP, el Presupuesto Analítico de Personal; vale decir, relacionado con el instrumento para que sus decisiones del Jefe del SAT-T, sean técnicas y no sean subjetivas. Repito nuevamente, las remuneraciones de los funcionarios y servidores del SAT-T, sean estos, permanentes o temporales, serán establecidos por el Jefe de la institución conforme a las normas de austeridad, objetivos, metas y disponibilidad presupuestaria. El Jefe del SAT-T, podrá ser todo lo entendido que pudiéramos tener como el nivel de capacitación que pudiera tener; pero considero que es absolutamente subjetivo lo que no sea técnico. Aquí el Jefe del SAT-T, no puede tener esas facultades omnipotentes para poder determinar la condición de permanentes o temporales o lo que pudiera significar las remuneraciones. Las remuneraciones están en función al Presupuesto Analítico de Personal; vale decir, el CAP. Por otro lado, en el folio 26, en el décimo segundo señala que el SAT-T, se rige por su norma de creación; vale decir, la Ordenanza Municipal, en tanto que ese es su elemento decisor. Ahora, por otro lado, vemos que en lugar que el SAT-T, pueda reducirse y ser más eficiente, vemos que aquí el SAT-T, se abre como una..."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Como un abanico."

Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Como un abanico, Usted lo ha dicho bien claro, señor Alcalde, como un abanico; entonces, vemos que incluso aquí en los órganos de línea, folio 27, que nos señala que hay una Gerencia de Administración, una Gerencia de Cobranza y una Gerencia de Fiscalización. ¿Dónde quedó la Gerencia de Operaciones? Que consideramos que la Gerencia de Operaciones es la que resume todas estas actividades. Más abajo, corresponde al SAT-T, la representación legal, la dirección general, la organización y la administración de la institución con las facultades y atribuciones que se señalan en la ordenanza municipal - ¿Quién? otra pregunta que hacemos. Más abajo en el acápite de la letra p dice: *"Disponer la realización de investigaciones, auditorías y balances así como de contratar auditorías."* Esto es lo que corresponde en este caso al Jefe del SAT-T; vale decir, ¿que el Jefe del SAT-T, va a disponer investigaciones? ¿Va a ser juez y parte? Considero que es incompatible. Un Jefe no puede ser juez y parte. Quien hace investigaciones son los órganos de control y por eso también dentro de la estructura de todas las organizaciones a nivel estatal están las famosas oficinas de control interno. El jefe no puede ser juez y parte porque si no sencillamente no habría investigación. Por otro lado, en el acápite del folio 28, en el acápite r), dice: *"Concertar y aprobar endeudamientos nacionales y extranjero a favor del SAT-T, en el marco de las normas legales pertinentes concordante a lo establecido en el literal k del presente artículo."* ¿Qué el SAT-T, puede realizar sus endeudamientos nacionales y extranjeros? Señores Regidores, yo les llamo la atención porque definitivamente lo mínimo que podía ser, de repente, y adecuar en esa línea de ideas es que el Concejo dé una autorización como mínimo, pero el SAT-T, como Jefatura, como organización no pudiera generar razones de endeudamiento ni nivel nacional y menos a nivel extranjero. ¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de una mega-organización, creo que ni la Municipalidad Metropolitana de Lima tiene estas facultades. Por otro lado, en el folio 29, forman parte de esta gerencia las siguientes jefaturas: *"Jefe de Contabilidad, Planeamiento y Presupuesto."* Acá han juntado al gato y al ratón porque sencillamente cómo Contabilidad va a estar junto con Presupuesto, en Contabilidad están los contadores y en presupuesto están los economistas y tienen cada uno una visión diferente, tienen trabajo diferente. Los trabajadores que hacen presupuesto tienen una visión diferente de la organización pero no pudieran estar dentro de una Jefatura, acá se está juntando la Jefatura de Contabilidad con la de Planeamiento y Presupuesto, y me parece absolutamente incompatible, anti-técnico y, de repente, incluso podía generar conflictos laborales. Bueno, más allá también, continúo, siempre nos pone ahí el cajón de sastre, nos dice: *"Por necesidades técnicas, operativas y económicas podrá variarse en su número y denominación las jefaturas antes mencionadas."* Es decir, se pueden crear mayores jefaturas, mayores puestos, mayor número de incremento de personal. Si vamos también, nuevamente, depende jerárquicamente del Jefe del SAT-T, y está a cargo de un gerente designado por concurso público de méritos y esto va a conllevar a una determinación de razones para entornillarse al cargo. Para el cumplimiento de sus funciones la Gerencia de Cobranza cuenta con las siguientes jefaturas: Jefatura Ordinaria y Jefatura de Ejecución Coactiva. Y más abajo dice: *"Por necesidades técnicas, operativas y económicas podrán variarse en su número y denominación las jefaturas antes mencionadas."* Es decir, siempre abrimos la ventana para seguir creando mayores opciones de determinación laboral. Señor Presidente, solamente un poco para resumir porque hay mucho por observar. Antes el SAT-T, más o menos tenía aproximadamente un presupuesto de personal de ocho puestos de la alta dirección, si lo podemos denominar así, hoy en día con esta nueva nomenclatura vamos a tener aproximadamente catorce componentes de alta dirección; o sea, hemos generado y hemos agrandado las formas de como generar oportunidad seguramente para, yo estoy pensando ya para acomodar a alguien y para dejar en este último año de gestión y dejar establecido a nuevos jefes en el SAT-T, y ampliar como el abanico que Usted antes señaló y definitivamente yo no sé de donde sacaría el SAT-T, un presupuesto de aproximadamente de

S/.600,000.00 para poder pagar planillas cuando sabemos que al día de hoy el SAT-T, está pasando momentos difíciles que a veces no tiene ni para pagar remuneraciones a sus trabajadores y estamos pensando en ampliar. Señor Presidente, colegas regidores y regidoras estoy en total desacuerdo con esta presentación de reestructuración del SAT-T.”

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Señores Regidores, creo que hay bastantes observaciones, creo que debe bajar a la Comisión y que se integren otros regidores.”

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: “A ver, señor Alcalde, las observaciones y las percepciones que pueda tener el Regidor Delfor, no desdice de un trabajo técnico que se ha hecho. Lo que pasa que el regidor Delfor mira las cosas estáticas y en el universo no hay nada estático, todo es altamente dinámico. Primero para decirle a él como abogado sabe que en todo instrumento de gestión, en toda resolución hay disposiciones transitorias, hay disposiciones generales, y eso él lo sabe muy bien, así que no me vengas a hablar acá de doble moral ni nada por el estilo porque ese es el tema.”

Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, en ningún momento he señalado doble moral, en ningún momento, señor Alcalde.”

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: “Señor Alcalde, en el análisis hay eso, en el análisis se nota eso porque todo documento tiene disposiciones transitorias y le digo al Regidor Delfor de que mira las cosas parciales desde el punto de vista de su análisis, que porque nosotros le hemos dicho que le hemos puesto candados al SAT-T, es justamente en este literal k, que estamos viendo y que él lo ha señalado, cuando decimos en el j, decimos: *“Que el Gerente del SAT-T, tiene la autoridad de abrir y cerrar todo tipo de cuentas en instituciones financieras y en general conjuntamente con el responsable de la administración tributaria.”* Y eso es lo lógico porque en toda institución pública, privada o parastatal u ONG, siempre hay las dos o tres firmas para el tema de control; o sea, eso se da siempre. Dos, dónde le hemos puesto el candado: *“Celebrar todo tipo de contratos con las instituciones financieras así como de solicitar créditos hasta por el monto del 5% del Presupuesto Inicial de Apertura – PIA del SAT-T, y para montos mayores previa autorización del Concejo Municipal.”* O sea, si él lee de manera parcializada, o sea, aquí hay un candado que no había antes en el ROF del SAT-T, porque en el ROF anterior el Jefe del SAT-T, tenía manos libres para hacer todos los préstamos que él quería, y nosotros aquí le hemos puesto un candado que solamente tiene autorización para ser hasta el 5% del Presupuesto Inicial de Apertura, montos superiores sean con instituciones nacionales o extranjeras pasan por Sesión de Concejo. Lo que pasa es que el Regidor Delfor Ponce tiene problemas para relacionar cosas, él vive en análisis de estancos. Entonces, este candado de aquí dice eso. Ahora, cuando él dice que se está generando una burocracia onerosa, ofrendosa, como quieran llamarle, lo que se está haciendo en el SAT-T es una modificación que justamente antes teníamos súbditos en el SAT-T, y por eso es lo que pasaba en el SAT-T, no había jerarquía no había la autoridad correspondiente, por ejemplo para el Jefe de Informática que estaba bajo la Gerencia de Operaciones y el Gerente de Operaciones le indicaba al Jefe de Informática que tenía que modificar todo aquello que nosotros ya conocemos los dos millones de corrupción; entonces, cuál es tema, le hemos dado el cargo de gerente a la Oficina de Informática porque él va a ser responsable de lo que pueda pasar en todo el sistema informático, no va a depender del Gerente de Operaciones, y él le va a responder justamente al Jefe del SAT-T, eso qué implica, de que haya mayor control en el flujo de información porque eso es lo que debemos de crear en el SAT-T. Tarapoto está creciendo, el servicio de administración tributaria va a seguir creciendo, hoy día le damos otro servicio a la ciudad, le damos Serenazgo; decir, no vamos a vivir nosotros trabajando con siete u ocho. Tenemos problemas en el SAT-T, hay problemas sí, hay problemas para notificar, hay problemas para ir, y hay gente adentro que sigue poniendo los obstáculos en el SAT-T, y que tiene que moverse y que tiene que hacerse un montón de cosas, pero en el documento este candado de acá es un candado que no había. Cuando se ha hecho la modificación, la división de Gerencia de Operaciones, se ha hecho justamente para evitar que el de Informática esté supeditado a las órdenes que le daba el Jefe de Operaciones, porque ahí estaba, como se dice en términos criollos, la cuchipango, ahí estaba la mermelada, y hoy día le hemos dado autoridad al Jefe de Informática para que él sea responsable del manejo de la información y del manejo de las claves, y el manejo de todo el sistema. Si eso le parece mal al Regidor Ponce, eso es su responsabilidad, pero lo que hemos hecho nosotros nos hemos propuesto darle al SAT-T, transparencia, darle eficiencia y eso es lo que estamos hoy día procurando de que el SAT-T se convierta en una institución altamente recaudadora y que le sirva para recaudar los fondos que la municipalidad hace como obras. Entonces, yo lo único que le puedo decir es que bienvenidas sus observaciones pero que no olvide de que nada es estático, de que todo es dinámico, y de que nada es inflexible, la administración pública es flexible y justamente tiene que adecuarse a los cambios que exige la sociedad y eso es una realidad, no podemos seguir con ocho trabajadores con oficinas estancas porque eso no ayuda.”

Viernes, 27 de diciembre del 2013

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “¿Cómo toma el Concurso de plazas, regidores?”

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: “En la Ley de SERVIR, lo que nosotros estamos haciendo, o sea, nos hemos propuesto como objetivo del SAT-T, que el SAT-T, sea una institución altamente meritocrática, eso no deja de lado de que hay funcionarios que son designados por el Alcalde, en este caso por la autoridad municipal, pero eso tiene un tope, eso no es que el Alcalde va a decidir al 100%, eso está normado por la Ley de SERVIR, que es el 5% del total de trabajadores y eso hoy día en el SAT-T, no pasa de tres funcionarios que son designados por el Alcalde como cargos de confianza lo que es en el SAT-T, esa es responsabilidad del Alcalde; o sea, esa responsabilidad, ese poder el Alcalde no lo va a perder, tampoco no genera eso carrera administrativa, ni se van a entornillar en el puesto, eso está fijado por SERVIR; o sea, eso está clarísimo, máximo tres funcionarios el Alcalde puede designar como cargos de confianza, ahí está puede ser el de logística, puede el de informática, el jefe de SAT-T, o el Asesor Legal; o sea, hay tres que van a ser cargos de confianza y no lo establece el gusto del Alcalde ni el documento, lo establece la Ley de SERVIR.”

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Señor Presidente, señores miembros del Concejo Municipal, simplemente quería dar forma, bueno, a grandes rasgos lo que el Presidente de la Comisión de Restructuración del SAT-T, venía señalando. El resultado de este informe final o del encargo del Concejo de la reestructuración del SAT-T, se ha desarrollado en constantes coordinaciones y reuniones con los actores que aquí tienen mucha responsabilidad directa; es decir, el Jefe del SAT-T, los funcionarios, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sra. Gerente de Presupuesto. Quiero referirme también de que esta no ha sido una labor cuadrículada basada solamente en los cuatro regidores que somos los integrantes de la Comisión de Restructuración del SAT-T, eso va mucho más. Considero que se tuvo o se sabía que este informe que es el Informe N° 001-2013-CER, de la Comisión de Restructuración está sujeta a todas esas modificaciones que se pueden analizar como consenso de esta sesión de Concejo. Lo que se pide específicamente es que también se haga un análisis más integral a lo que se está manifestando hasta ahora, porque definitivamente todo aquí lo que se ha corregido, lo que se ha sumado y lo que se ha restado se ha hecho, pues, digamos, en analogía con lo que era el estatuto del SAT-T, que ha estado rigiendo hasta ahora; entonces, yo considero de que la Comisión de Restructuración del SAT-T, está sujeta a cualquier modificación, conclusión, añadidura tal vez que pudiera haber, pero solamente quería dejar en claro de que esta ha ido una labor integral con los funcionarios del SAT-T, los funcionarios de la municipalidad y yo llamo también exhorto a que los regidores hagamos una vez más integral porque lo que menos se quiere causar es la rebeldía en los ciudadanos que contribuyen en el SAT-T. Yo creo que estamos en el camino correcto de evitar satanizar al SAT-T, porque esta rebeldía simplemente nos llevaría a resultados negativos en cuanto a recaudación. Yo hago ese llamado para que sea una visión más integral y concluyo diciendo de que estamos sujetos a cualquier aclare o modificación que puede demeritar de este Dictamen N° 001-2013, porque consideramos que lo estamos haciendo con la intención o afán de sumar y de expresar al Concejo Municipal primero un informe mucho más completo.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Señor Presidente, la palabra. Una de las cosas que nosotros como miembros de la Comisión veníamos debatiendo mientras hacíamos el trabajo era el hecho de que el SAT-T, deje de convertirse solamente en el ente político del gobierno de turno, esa es una cosa con la cual los miembros de la comisión coincidimos, y si se da cuenta Usted, de distintas bancadas políticas estamos integrando esta comisión y ese fue el objetivo, que dejemos de ver al SAT-T, como la gallinita de los huevos de oro para la gestión que está de turno y se convierta más en una institución de carácter técnico, ese fue el objetivo. Lo que el Regidor Córdova indica en los candados, en las formas; y lo que dice el Regidor Rocha, en las añadiduras o en el hecho de que se hayan retirado algunas cosas, justamente demuestran eso. De que se incrementen gerencias lo que genera es operatividad, se ve, de repente, solamente de la forma más antigua, se tiene un concepto demasiado antiguo, de repente, de decir que cuanto menos personas tengo más ahorro tengo. El verdadero ahorro no está en cuantos funcionarios tengo que pagar si no en qué tan operativo se vuelve el aparato estatal, en este caso el aparato del SAT-T. Si el haber hecho de que la Gerencia de Operaciones, se divida en dos nos genera una mayor celeridad en los procesos, nos genera una mejor atención a los contribuyentes, significa que el SAT-T, está cumpliendo con su objetivo. De qué nos sirve solamente tener ocho funcionarios que van a demorar diez veces más la cantidad de tiempo en realizar una determinada acción cuando se puede hacer de una forma más efectiva. Se han tenido en consideración este y muchos puntos más para hacer este trabajo, no ha sido un trabajo a la ligera, ha sido un trabajo que ha sido bastante pensado, bastante analizado sobre todo y como dicen los regidores que me han precedido ha sido un trabajo realizado de manera conjunta, no ha sido un trabajo unilateral donde se han empleado criterios técnicos y se ha

Viernes, 27 de diciembre del 2013

visto también el aspecto legal para no caer justamente en inconsistencias que nos lleven más adelante a que el SAT-T, y sus funciones sean de alguna forma vistas o tergiversadas, de repente. Eso es todo lo que quería opinar.”

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Muy bien, señores regidores, los que están de acuerdo en aprobar el Informe Final de la comisión Especial de Reestructuración del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, que recomienda modificar los instrumentos de gestión que rigen la organización, estructura, procedimientos y competencias del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T; por lo tanto, aprobar la Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza Municipal N° 008-2007-A-MPSM, que crea el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T; aprobar la Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza Municipal N° 009-2007-A-MPSM, que aprueba el estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T y aprobar la Ordenanza Municipal que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, levanten la mano.”

Votos a favor 8: Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ.

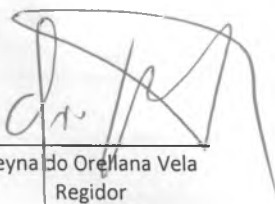
Votos en contra 1: Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.


Abstenciones: 0

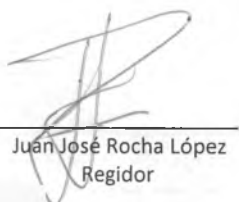
**ACUERDO:**

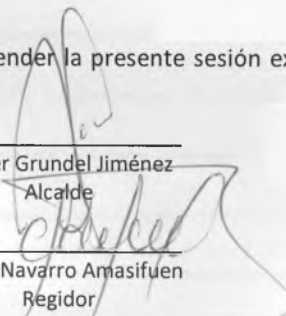
- Por mayoría calificada, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el Informe Final de la comisión Especial de Reestructuración del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, que recomienda modificar los instrumentos de gestión que rigen la organización, estructura, procedimientos y competencias del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T; por lo tanto, **APRUÉBESE** la Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza Municipal N° 008-2007-A-MPSM, que crea el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T; **APRUÉBESE** la Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza Municipal N° 009-2007-A-MPSM, que aprueba el estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T y **APRUÉBESE** la Ordenanza Municipal que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T.

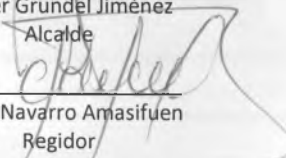
Por consenso del Concejo Municipal se determina suspender la presente sesión extraordinaria para ser continuada el día lunes 30 de diciembre del 2013 a horas 09:00 am.

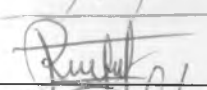
  
Reynaldo Orellana Vela  
Regidor

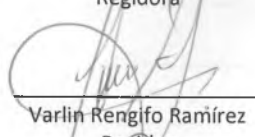
  
Keyla Cenepo Pizango  
Regidora

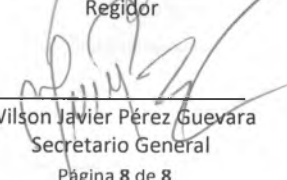
  
Juan José Rocha López  
Regidor

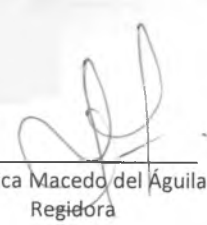
  
Walter Grundel Jiménez  
Alcalde


  
Daniel Navarro Amasifuen  
Regidor


  
Rina Roxana Cabrera Fasabi  
Regidora

  
Varlin Rengifo Ramírez  
Regidor

  
Wilson Javier Pérez Guevara  
Secretario General

  
Verónica Macedo del Águila  
Regidora

  
Luis Hildebrando Córdova Calle  
Regidor

  
J. Delfor Ponce de León P.  
Regidor